



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 AGO 2016

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Doctorado en Ciencias Económicas de la Facultad, solicitando la rectificación de la Resolución Decanal N° 1481/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución de fecha 10 de diciembre de 2015, se acreditó al Cr. Facundo Quiroga Martínez la aprobación del Curso "Estadística Aplicada a la Investigación" en función del Art. 25, Punto a.2 del Reglamento de la Carrera aprobado por Ordenanza HCD N° 512;

Que la modificación que se solicita es para consignar la aprobación del citado Curso como de formación específica obligatoria (Art. 25, Punto a.1 del mismo Reglamento);

Que cuenta con la aprobación del Consejo de Doctorado de Ciencias Económicas, correspondiendo aplicar el trámite de equivalencia previsto por la Ordenanza HCS N° 7/2004 (Anexo II, Punto II); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar sin efecto el otorgamiento de dos (2) créditos por el Curso "Estadística Aplicada a la Investigación", cuyo autorización para ser registrado en la historia académica del doctorando Cr. Facundo Quiroga Martínez, fue dispuesto por Resolución Decanal N° 1481/2015.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección de Enseñanza de la Facultad, a través del Área de Sistemas, a registrar en la historia académica del Cr. Facundo Quiroga Martínez (DNI N° 32.689.663), para la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, la aprobación del curso formación específica obligatoria (Art. 25, Punto a.1 del Reglamento de la Carrera de Doctorado), que se detalla a continuación:

Curso: Estadística Aplicada a la Investigación
Calificación: Distinguido
Créditos: Dos (2)

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas